



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Adriana María García Mesa
Demandado	Iván Darío Monsalve y Nora Elena Bustamante de Monsalve
Radicado	05001-40-03-010- 2006-00830-00
Asunto	Incorpora – Ordena oficiar

En atención al memorial que antecede y toda vez que el proceso se encuentra desarchivado, se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte para que se sirva levantar la medida de embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5191979, de propiedad de Nora Elena Bustamante de Monsalve. Lo anterior, puesto que el proceso se terminó por perención procesal desde el 26 de octubre de 2009.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 111 del C.G.P. y con la Instrucción Administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se ordena a la Secretaría del Despacho la remisión electrónica del respectivo oficio, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, al canal electrónico: documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04270129995bbc5644d137641640bc578009b9f8fa74453d5c3e5c1bc88c6340**

Documento generado en 23/02/2022 04:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>